



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200820481

Fecha: 2026-06-19 14:29

Página 1 de 2

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

Bogotá D.C.,

Señor(a)

ANGELICA MARIA RODRIGUEZ DAVID

rodriguezangelica@hotmail.es

Asunto: Respuesta a los Radicado No. 20266303510352 y 20266303510522

Respetado(a) Señor(a) Angelica María,

En atención a las comunicaciones identificadas con los radicados internos del asunto, en las cuales manifiesta y solicita:

"(...)En mérito de lo expuesto, respetuosamente solicito:

PRIMERO: Que se informe expresamente si el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. 21081 del 16 de febrero de 2026 ya fue resuelto mediante acto administrativo debidamente motivado.

SEGUNDO: En caso negativo, se proceda a emitir y notificar decisión de fondo sobre el recurso interpuesto, pronunciándose de manera concreta, completa y motivada sobre cada uno de los argumentos y solicitudes formuladas.

TERCERO: Que se indique de manera expresa cuál es el acto administrativo que resolvió el recurso, la fecha de su expedición, su estado de notificación y los recursos procedentes contra dicha decisión, en caso de existir.

CUARTO: Que mientras no exista una decisión de fondo debidamente notificada sobre el recurso de reposición, se abstengan de adelantar actuaciones tendientes al cobro de la obligación discutida, garantizando plenamente el debido proceso administrativo. (...)". (sic)

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, se permite emitir respuesta integral y de fondo a su petición en los siguientes términos:

Respuesta a las peticiones de los numerales primero, segundo y tercero.

Se le informa a la peticionaria que la Dirección de Otras Prestaciones expidió la Resolución No. 113160 del 2 de junio de 2026 *"Por medio de la cual se resuelve un*

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200820481

Fecha: 2026-06-19 14:29

Página 2 de 2

**Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor**

recurso de reposición”. El cual se encuentra en trámite de notificación conforme lo establece la Ley 1437 de 2011. Adicionalmente, en dicho acto administrativo se le indica que contra este no procede recurso alguno¹.

Respuesta a la petición del numeral cuarto.

A la fecha NO existe fundamento legal que autorice decretar la suspensión de la acción de cobro que se adelanta en su contra, razón por la cual no es posible acceder a su petición.

De este modo se da respuesta de fondo a su petición y se reitera que la no cancelación de la obligación pendiente conlleva a continuar con el cobro por los medios jurídicos que otorga la ley, con los intereses moratorios y gastos que cause su cobranza. Cualquier información adicional podrá ser elevada al correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



YASMÍN ESCAMILLA B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón - Abogado Contratista
Elaboró: Mónica Murcia Castro - Contratista
Expediente: ANGELICA MARIA RODRIGUEZ DAVID - 49772647
Anexos: Sin anexos

¹ Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo